COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. RES-CC-023-2023

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL PROCESO EDENORTE-CCC-LPN-2022-0015 ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de EDENORTE DOMINICANA, S.A., (en lo adelante referida como EDENORTE), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: Ing. Felipe José Rodríguez Tatis, en representación de Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario, Gerente General y Presidente del Comité; Licdo. Domingo Antonio Guzmán, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar, Directora de Finanzas; Ing. Gustavo Adolfo Martínez, Director de Planificación; y, Licdo. Albert Joel Padilla Rosario, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

En fecha veintiuno (21) y veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional: **HOY Y EL CARIBE,** y en los portales web de Edenorte Dominicana <u>www.edenorte.com.do</u> y de la Dirección General de Contrataciones Públicas <u>www.comprasdominicana.gob.do</u>.

En fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el informe de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, **EDENORTE** realizó la notificación de habilitación económica del proceso **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0015 ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, siendo el resultado de la evaluación del oferente **CALIDAD A TIEMPO**, **S.R.L.**, la siguiente:

5. CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.

ÍTEM	código	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIE NTO FICHA DE DATOS GARANTIZAD OS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓ N FICHA DE DATOS GARANTIZAD OS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMI ENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓ N DE MUESTRA	REQUERIMIENTO CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO
1	5000368	CAMISA MLARGA IGN AZUL CON CINTA REFLECT 3	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
2	5000370	PANTALON LARGO/DRIL ESTILO EDEE CINTA 3M	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
3	5000375	CAMISA DE SEG. AZUL CON CINTA REFLEC	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
4	5000378	CAMISA DE SEG. BLANCA CON CINTA REFLEC	SI	PRESENTADO	Si	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
5	5000356	BATA AZUL MARINO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
6	5000364	BATA DE LABORATIRIO CON LOGO	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO
7	5000373	GORRA CUBRE NUCA	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO

Posteriormente a la notificación de habilitación económica, EDENORTE se percató de un error involuntario en el informe técnico relacionado a la evaluación del oferente CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., en el que no se contempló la valoración del ítem 5000364 BATA DE LABORATORIO CON LOGO, para el cual el mencionado oferente presentó oferta. Ante esta situación, EDENORTE se vió en la obligación de realizar una variación al informe técnico para la inclusión del ítem antes mencionado, el cual cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, conforme se detalla en tabla de más abajo:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIE NTO FICHA DE DATOS GARANTIZAD OS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓ N FICHA DE DATOS GARANTIZAD OS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMI ENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓ N DE MUESTRA	REQUERIMIENTO CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO
1	5000368	CAMISA MLARGA IGN AZUL CON CINTA REFLECT 3	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
2	5000370	PANTALON LARGO/DRIL ESTILO EDEE CINTA 3M	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
3	5000375	CAMISA DE SEG. AZUL CON CINTA REFLEC	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
4	5000378	CAMISA DE SEG. BLANCA CON CINTA REFLEC	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
5	5000356	BATA AZUL MARINO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
6	5000364	BATA DE LABORATIRIO CON LOGO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
7	5000373	GORRA CUBRE NUCA	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO

En virtud de esto, **EDENORTE** reconoce la inclusión del ítem **5000364 BATA DE LABORATORIO CON LOGO**, cuya finalidad persigue el esclarecimiento del desglose de los ítems presentados por **CALIDAD A TIEMPO**, **S.R.L.**, y por consiguiente declara la habilitación a la etapa económica del oferente para los ítems que hayan cumplido con las especificaciones técnicas del proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que **EDENORTE** debe de garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normas vigentes, y a los principios de transparencia en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Principio de Eficiencia estipulado en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, indica que: "Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: La oferta presentada por del oferente para el proceso EDENORTE-CCC-LPN-2022-0015 ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La modificación del informe técnico, conforme el detalle indicado anteriormente.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No.449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La resolución Núm. PNP-03-2020, de fecha veintidós 22 de abril del año dos mil veinte 2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER la modificación del informe de evaluación técnica para la inclusión del ítem **5000364 BATA DE LABORATORIO CON LOGO** presentado por el **CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.,** el cual cumple con las especificaciones técnicas del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR las modificaciones del informe técnico-credencial y la carta de habilitación económica de las informaciones correspondientes a los detalles de la evaluación técnica del oferente CALIDAD A TIEMPO, S.R.L., con respecto del proceso EDENORTE-CCC-LPN-2022-0015 ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.

TERCERO: **ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., <u>www.edenorte.com.do</u> y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) <u>www.comprasdominicana.gob.do</u>.

CUARTO: **ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución al oferente, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

QUINTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP),

dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:

Ing. Felipe José Rodríguez Tatis

Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario

Gerente General

Directora de Finanzas

Domingo Antonio Guzmán Gustavo Adolfo Martínez

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Director de Planificación Director de Servicios Jurídicos

Albert Joel Padilla Rosario

Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito